

Decreto N° 1368 que autoriza a las compañías E. H. Explorations, Inc. y Pan Ocean de la República Dominicana, LTD., a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. N° 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1368

VISTAS las instancias de fecha 20 de agosto del año 1975, que han elevado al Poder Ejecutivo las compañías EH EXPLO-RATIONS, INC., y la PAN OCEAN de la República Dominicana Ltd., ambas constituidas y existentes conforme con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América con sus domicilios principales en el mencionado Estado en los Nos. 306, South State Street, en la ciudad de Dover, Condado de Kent y el 100 West 10 St., de la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, respectivamente, debidamente representadas en la República Dominicana por la señora Carmen María Chain Jacobo, domiciliada y residente en la Avenida Cervantes N° 21-A, altos, de esta ciudad.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza a las compañías EH EX-PLO-RATIONS, INC., y la PAN OCEAN de la República Dominicana, Ltd., ambas constituidas y existentes conforme con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América con sus domicilios principales en el mencionado Estado en los Nos

306 South State Street, en la ciudad de Dover, Condado de Kent y el 100 West 10 St., de la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, respectivamente, debidamente representadas en la República Dominicana por la señora Carmen María Chaim Jacobo, domiciliada y residente en la Avenida Cervantes Nº 21-A, altos, de esta ciudad, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1369, que encarga a la Doctora Altagracia Pérez Peña, de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

(G. O. Nº 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1369

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO —La Doctora Altagracia Pérez Peña, Subsecretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda encargada de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos mientras dure la ausencia en el exterior del titular.